

La participación política legislativa de las mujeres en la Argentina: entre la representación y el poder

Legislative political participation of women in Argentina: between representation and power

Carolina Glasserman Apicella**

UBA
Argentina

Fecha de recepción: 30-11-2021

Fecha de aceptación: 16-03-2022

Resumen

El estudio de la participación política legislativa de las mujeres en la Argentina ha sido abordado considerando como principal variable de análisis a la representación. El presente trabajo busca hacer dialogar estos enfoques con la praxis política de las mujeres dentro del Congreso de la Nación en general, y de la Cámara de Diputados en particular, a fin de indagar en las barreras no escritas y las lógicas políticas, para comprender las limitaciones en el ejercicio del poder. Se propone así una revisión de la literatura clásica, para luego desarrollar una propuesta teórica desde un abordaje bidimensional del ejercicio del poder. Finalmente, se exhiben datos sobre la ocupación de puestos con poder intrainstitucional, y se recuperan experiencias a partir de entrevistas a diputadas, para poner en diálogo la propuesta teórica con la realidad política interna. La metodología elegida supone una triangulación entre investigación documental y realización de entrevistas en profundidad.

Palabras claves: representación; poder; poder legislativo; participación política femenina

Abstract

The study of the women legislative political participation in Argentina has been approached considering representation as the main variable of analysis. The present work seeks to make these approaches dialogue with the political praxis of women within the National Congress in general, and the Chamber of Deputies in particular, in order to investigate the unwritten barriers and political arrangements, to understand the limitations in the exercise of power. Thus, a review of the classical literature is proposed, to then develop a theoretical proposal from a two-dimensional approach of the exercise of power. Finally, data on the occupation of positions with intra-institutional power are exhibited, and experiences are recovered from interviews with deputies, to put the theoretical proposal in dialogue with the internal political reality. The chosen methodology supposes a triangulation between documentary research and conducting in-depth interviews.

Keywords: representation; power; legislative power; women political participation

* Correo electrónico: caroglasserman@gmail.com

** Agradezco los comentarios y sugerencias de Mariana Gené y de dos evaluadores/as anónimos/as de la *Revista Argentina de Ciencia Política* a la versión original presentada de este trabajo.

Introducción

El estudio de la participación política legislativa de las mujeres en la Argentina ha ocupado vastos trabajos de investigación, reflexiones de voces autorizadas, piezas de divulgación y producción cultural de la más variada. No es la novedad en el tema lo que motiva el presente análisis, sino la búsqueda por aportar un enfoque teórico que considere a los espacios y a las prácticas de ejercicio del poder como variable privilegiada para el estudio de las barreras en la participación política legislativa de las mujeres¹.

El aumento en la participación nominal de las mujeres en el poder legislativo nacional a partir de la sanción de la Ley 24.012 de Cupo Femenino en el año 1991, trajo aparejado una amplia producción de investigaciones que sostuvieron a la representación como concepto teórico privilegiado para enmarcar el análisis. Preguntas vinculadas al impacto de la representación nominal en el aumento de iniciativas parlamentarias “femeninas” o “de género” inundan revistas de investigación, ponencias y disertaciones (Bratton, 2005; Carroll, 2001; Greene y O’Brien, 2016; Jones, 1997; Schwindt-Bayer, 2006; Taylor-Robinson y Heath, 2003). Lo cierto es que robustos trabajos empíricos dan cuenta de la relación entre un aumento de la representación descriptiva y un incremento de la representación sustantiva que, como se abordará en las siguientes líneas, se vincula según la literatura a “actuar según el interés de” las personas a quienes se está representando. Sin embargo, en este artículo se argumenta que los estudios desde el enfoque de la representación deben complementarse para brindar un abordaje integral al análisis de la participación política legislativa de las mujeres, con aquellos que pongan en el centro las relaciones de poder.

Una ética feminista (Haraway, 1991) obliga a enunciar algunas aclaraciones. En primer lugar, el desarrollo del artículo pretende arrojar algunas preguntas para volver a la discusión del poder y sus prácticas a fin de indagar en las barreras no escritas y las lógicas políticas que limitan el ejercicio de una representación dentro de un cuerpo colegiado. No se trata de un objeto acabado sino de un conjunto de interrogantes que contribuyan al análisis de la participación política legislativa de las mujeres. Es por ello que a lo largo de estas páginas se

¹ El presente artículo está centrado en la participación política legislativa femenina porque este ha sido el género alternativo a la hegemonía cis-masculina que logró ingresar al Congreso de la Nación. La incorporación de personas travestis, transgénero y transexuales, así como LGBTI+ en tanto colectivo es aún uno de los tantos desafíos de la moderna democracia argentina.

conjuga el análisis descriptivo de las bases que sistematizan las composiciones actuales de los espacios de poder intrainstitucional del Congreso de la Nación Argentina (2019-2021) y entrevistas en profundidad a cuatro exdiputadas, un exdiputado y una diputada mandato vigente², con reflexiones teóricas que hacen dialogar a los estudios clásicos con las formas en las que las diputadas y exdiputadas narran sus experiencias políticas. Cabe aclarar que este trabajo ha optado por un enfoque teórico-metodológico cualitativo. En vías de la combinación de métodos como una alternativa de validación (Flick, 2004), se procuró una triangulación entre la investigación documental vía registros administrativos y las entrevistas en profundidad. Con las entrevistas se busca enriquecer los hallazgos que arroje la investigación documental, pudiendo contraponerlos a la experiencia de las diputadas y los diputados (Piovani, 2010).

La segunda consideración está relacionada con el rol de la autora como asesora legislativa de una diputada de la nación, en quien se conjugan el ejercicio profesional con el interés académico. Es esta posición privilegiada en el campo, la que me ha llevado a repensar los marcos para la acción y las barreras constantes que las mujeres encuentran en la praxis cotidiana de su trabajo.

El artículo se estructura en seis apartados. En primer lugar, se abordará el concepto de representación descriptiva como aproximación inicial a la participación política legislativa de las mujeres en la Argentina. Luego, se desarrollará la noción de representación sustantiva con el objetivo de señalar algunas limitaciones conceptuales para, en tercer lugar, proponer una aproximación que integre el estudio de la representación con el análisis de las limitantes en el ejercicio del poder, focalizando en esta última cuestión. Para ello, se considerará un

² Para este trabajo se presentan fragmentos de entrevistas realizadas a cuatro diputadas nacionales mandato cumplido, un diputado nacional mandato cumplido y una diputada nacional mandato vigente. Estas entrevistas son parte del corpus de entrevistas que la autora se encuentra desarrollando en la tesis para optar por el título de Magíster en Género, Sociedad y Políticas (FLACSO). Motiva la elección de estas seis entrevistas aportar una visión histórica sobre el proceso que nos trae hasta la actualidad. En primer lugar, se entrevistó a cuatro diputadas mandato cumplido de dos partidos políticos distintos (Partido Justicialista (3) y Partido Socialista), una de ellas presidenta del bloque del oficialismo y tres de las cuales no fueron reelectas. En segundo lugar, se entrevistó a un exdiputado que fue presidente de bloque del partido político del oficialismo y elegido en tres oportunidades diputado nacional. Por último, se entrevistó a una diputada nacional mandato vigente, del Partido PRO. Se consideraron entrevistas a mujeres que se reconocen feministas, con una preponderancia de pertenencia al Partido Justicialista dado que ha sido el partido con más presencia en el gobierno durante los últimos treinta años, período en el que ocupan las bancas las entrevistas elegidas. La ausencia de entrevistadas de la Unión Cívica Radical se debe a que al momento de presentarse este artículo no habían podido concretarse las mismas.

acercamiento bidimensional: tanto de los lugares de poder intrainstitucional como de las formas de vinculación entre pares. En el siguiente apartado, se exhibirá la ocupación por género de puestos con poder intrainstitucional dentro del Congreso de la Nación, así como de las legislaturas subnacionales, a fin de exponer tendencias similares en el poder legislativo nacional, así como en el nivel provincial. En quinto lugar, se reflexionará sobre extractos a entrevistas en profundidad a diputadas y diputadas/os mandato cumplido, a fin de poner en diálogo la propuesta teórica con la praxis política en lo que respecta a las limitaciones culturales y prácticas a la participación política legislativa de las mujeres. Finalmente, se concluirá con reflexiones finales recuperando las principales líneas argumentativas.

I. La representación descriptiva: genealogía de un concepto restringido

El espacio de lo público como esfera históricamente masculinizada (Pateman, 1988) hizo de la reivindicación por la participación política una de las principales banderas de los feminismos en el mundo. Desde las luchas por el sufragio, pasando por las garantías de cuotas de ingreso a los poderes legislativos, hasta las distintas voces que actualmente se aúnan en las demandas por una democracia paritaria.

El movimiento de mujeres argentino no ha sido la excepción y ha sostenido enfáticamente esta agenda. Si bien en la actualidad el país lleva la delantera en la región en términos de avances normativo-legales hacia la igualdad de género, el camino recorrido ha sido arduo y todavía persiste la subrepresentación femenina en vastos sectores del Estado (Caminotti, 2013). En lo que respecta al poder legislativo, y en particular a la Cámara de Diputados, dicha Cámara hubo de sancionar la Ley 24.012 de Cupo Femenino (1991), a fin de comenzar a subsanar la situación de asimetría.

Las medidas de acción afirmativa, como los cupos o cuotas, se corresponden con la clásica concepción “descriptiva” de la representación. El aporte de Hanna Pitkin (1967) hace referencia a la semejanza y correspondencia entre representantes y representados. En esta misma línea, Giovanni Sartori (1992) apunta que, desde una perspectiva identitaria o social, la representación no es simplemente “hablar en nombre de”, sino reflejar a otras personas con similares características a las propias.

El consenso alrededor de los beneficios de fortalecer este tipo de representación se relaciona principalmente con dos cuestiones, complementarias entre sí. Por un lado, están las consideraciones relacionadas al paradigma de la democracia paritaria. Este concepto hace referencia a un modelo donde “la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres son ejes vertebradores de las transformaciones que asume un Estado responsable e inclusivo”, para alcanzar una organización de la sociedad donde no existan exclusiones estructurales, y donde mujeres y varones contraigan responsabilidades compartidas en todas las esferas de la vida (Parlatino y ONU Mujeres, 2016, p. 8). Este argumento concibe a la representación en términos de justicia, ya que las mujeres representan más de la mitad de la población mundial (O’Brien y Piscopo, 2019).

Por otro lado, múltiples estudios de caso demuestran que la presencia de mujeres en los poderes legislativos ha impactado positivamente en el robustecimiento de una agenda de género (Bratton, 2005; Carroll, 2001; Greene y O’Brien, 2016; Jones, 1997; Schwindt-Bayer, 2006; Taylor-Robinson y Heath, 2003). Este escenario se explica a través de la forma compartida de socialización que experimentan las mujeres desde pequeñas. Mariana Caminotti (2013) apunta la existencia de estudios que sugieren que ellas comparten una perspectiva social, la cual ofrece un común razonamiento al momento de la toma de posición. En la misma línea, Iris Marion Young (2001) afirma que las experiencias que comparten las mujeres en tanto “ciudadanas de segunda”, afectan su forma de ver el mundo. De esta manera, su inclusión en ámbitos de decisión permitiría incorporar esta visión en las decisiones. En el caso argentino, por ejemplo, la gran mayoría de los proyectos ingresados sobre temática de género y búsqueda de la igualdad real entre mujeres y varones entre los años 1989 y 2007 fueron presentados por legisladoras (Franceschet y Piscopo, 2008).

Si bien las cuotas en la Argentina les permitieron a muchas mujeres ingresar al poder legislativo e incorporar temáticas antes ausentes a la agenda, éstas enfrentaron algunas barreras. María Inés Tula (2015) advierte un efecto meseta en los años subsiguientes a la sanción de Ley de Cupo, situación que responde al proceso interno de selección de candidaturas dentro de los partidos políticos. Se percibió a la norma como una amenaza, llevando a cabo diferentes maniobras para desalentar la participación de las mujeres, tales como situarlas en lugares poco atractivos u obligarlas a renunciar para que en su lugar asumiera un varón (Tula, 2015). Además, en general no se presentaba más de ese porcentaje

reglamentario en las listas y solían ser “la mujer de” o “la hija de”. Quince años más hubieron de pasar para que al menos las mujeres gocen de una igualdad formal al momento de conformar las listas. La Ley de Paridad, sancionada en el año 2017, otorga el derecho a las mujeres y la obligación a los partidos políticos como vehículos de la representación, a la formación de listas con el 50% mujeres y el 50% varones, de forma intercalada.

Aun cuando el sistema electoral argentino presenta elementos favorables para su aplicación, como las listas bloqueadas y cerradas, la proporcionalidad en la Cámara de Diputados y las listas incompletas en el Senado, nuevos desafíos irrumpieron en los albores de la paridad. En primer lugar, persistieron los casos de incumplimiento de los partidos políticos, debiendo el poder ejecutivo fortalecer la norma a través de decretos reglamentarios para garantizar su debida implementación. En segundo lugar, existen restricciones mecánicas impuestas por mayorías efectivas impares y predominantemente pequeñas donde la renovación es de 2 o 3 diputaciones por elección en la mayoría de las jurisdicciones. Esto último tiene especial impacto por la subsistencia del efecto “cabeza de lista”, donde el primer lugar es generalmente ocupado por un varón (Del Cogliano y Degiustti, 2019). En estos casos, a través del sistema D’Hont de adjudicación de escaños, los partidos que no obtuvieron la victoria en los comicios tienen más probabilidades de que ingrese únicamente quien ocupe el primer lugar en las listas. Por ejemplo, en las elecciones legislativas de 2021 para la Cámara de Diputados, 74 de las 250 listas presentadas en las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias fueron encabezadas por mujeres. De esas 74, sólo 31 resultaron competitivas, es decir, con posibilidad real de traspasar el umbral y competir por una banca³. Por último, la Ley establece, en caso de producirse la necesidad de un reemplazo, que los mismos se efectuarán por la diputada o el diputado del mismo sexo de la o el que abandone la banca, que figuren en la lista como candidatas o candidatos titulares según el orden establecido. Esta disposición fue interpretada en algunos casos como contraria al espíritu de la ley, que busca justamente incorporar la participación política equitativa entre géneros. Por este motivo, se judicializaron diversos casos de sustituciones después de las últimas incorporaciones, en diciembre de 2019.

La persistencia de estas limitaciones son un claro ejemplo de la complejidad que revierte modificar prácticas institucionales fuertemente arraigadas. Las teorías “espejo” sobre

³ Datos recolectados y analizados por la autora para DataGénero - Observatorio de Datos con Perspectiva de Género. Agosto de 2021.

la representación (Cotta, 1993) contribuyen a comprender este fenómeno, al indicar que los cuerpos representativos reproducen fielmente las características de la realidad que buscan escenificar. En esta línea, aún si la Argentina cuenta con medidas de acción afirmativa que buscan la igualdad real, el poder legislativo nacional continúa reflejando las desigualdades de género existentes en la sociedad.

II. Hacia un concepto amplio de la representación sustantiva

Una primera aproximación al tema de la representación sustantiva resulta el clásico aporte de Hanna Pitkin (1967), para quien ésta se produce cuando las y los representantes impulsan determinadas preferencias y “actúan según el interés” de sus representadas y representados. Si bien esta definición es una herramienta para comenzar a pensar en la multidimensionalidad del fenómeno de la representación, a los fines de pensar específicamente en la representación de las mujeres sus principales problemas son que (i) no explicita si para actuar “según el interés de” basta con la intención o se necesitan resultados concretos, es decir, impulsar proyectos o bien que se alcance su sanción; (ii) concibe a los grupos como entidades homogéneas, ¿son acaso todas las mujeres iguales?, ¿las legisladoras sienten que representan a otras mujeres?, ¿qué espacio tiene la diversidad?; y (iii) se limita al impulso de los intereses de un determinado grupo sin considerar las vías necesarias para acceder a la toma de decisión, ¿por dónde debe pasar una iniciativa para que se convierta en Ley?, ¿quién o quiénes prestan su consentimiento para que esto ocurra?, ¿todas las voluntades políticas valen lo mismo?

Dentro del campo de estudio de la representación de las mujeres, Susan Franceschet y Jennifer N. Piscopo (2008) realizan una propuesta interesante en lo que respecta al primer problema. Las autoras distinguen entre los aspectos procedimentales y de resultados, dentro de la representación sustantiva. El primero hace referencia a la introducción e impulso de iniciativas que tengan que ver con la agenda de género, mientras el segundo representa la tasa de éxito de estas iniciativas (Franceschet y Piscopo, 2018, p. 397). Las normas y procedimientos intrainstitucionales, en su mayoría informales, afectan esta segunda dimensión de la representación sustantiva, ya que en definitiva limitan la incidencia de las mujeres diputadas en los resultados de las iniciativas propuestas. En una línea similar, Fiona Mackay (2008) propone una concepción “ampliada” de este tipo de representación, para la

cual es necesario desarrollar un marco que incorpore aspectos institucionales y actores alternativos (p. 132, traducción propia).

Sobre la segunda limitación que supone la definición de Hanna Pitkin (1967) para pensar la participación política legislativa de las mujeres, se considera que un análisis integral que parta desde la perspectiva de género debe introducir un enfoque interseccional (Crenshaw, 1994). Con esto se refiere a la incorporación del estudio de otras categorías históricamente segregadas que dialogan con el género produciendo mecanismos de privilegio-exclusión. Desconocer la procedencia de clase, la ideología de referencia, incluso la edad o la jurisdicción de origen de las mujeres representantes cuyo vínculo de representación se pretenda estudiar, ofrece visiones esencialistas y sesgadas sobre “las” mujeres. Otra cuestión fundamental a considerar es que, aún en temáticas denominadas “de género”, no todas las legisladoras piensan lo mismo ni reconocen de la misma manera sus intereses. Los posicionamientos de las diferentes diputadas a lo largo de las discusiones sobre la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en la Argentina, por ejemplo, dan cuenta de este punto, que complejiza aún más la idea de representación sustantiva.

Por último, en relación con la tercera limitación del enfoque de la representación sustantiva para analizar la participación política de las mujeres, en este artículo se considera que observar el vínculo entre la ocupación de puestos de poder intrainstitucionales y los patrones de socialización política que caracterizan a la institución, es una condición indispensable a fin de acercarse de forma integral a la praxis política de las mujeres. Se sostiene que poner el foco únicamente en las temáticas que impulsan o incluso llegan a sancionar las mujeres representantes, no ofrece una visión completa de la situación. Sobre esta cuestión se argumenta en los apartados subsiguientes.

III. La bidimensionalidad de la participación política legislativa de las mujeres: indagando sobre los espacios y las prácticas de poder

Al interior de toda institución existen mecanismos y puestos que determinan su funcionamiento. Algunos son formales, es decir, se encuentran presentes de forma explícita en reglamentos o cartas orgánicas internas. Otros, en cambio, surgen de la propia praxis intrainstitucional y se convierten en usos y costumbres, así como en reglas y prácticas “no

escritas". El juego entre ambos tipos de normas impacta en la agenda institucional y, como se sostiene en este trabajo, afecta la participación política legislativa de las mujeres.

Específicamente en los órganos legislativos, existen al menos tres jugadores con poder de veto institucional (Tsebelis, 2006) sobre la agenda legislativa: la presidencia del cuerpo, las presidencias de las comisiones y las presidencias de los bloques políticos.

Los presidentes de la Cámara poseen dos tipos de poder. El primero está relacionado a lo administrativo: nombramientos, licencias y asuntos contables. En segundo lugar, de la presidencia se desprende también la Secretaría Parlamentaria, la cual comprende todo lo relacionado a las comisiones, la coordinación de labor parlamentaria y la erogación de recursos.

Las presidencias de comisión se constituyen como un ámbito de ejercicio de poder en tanto se valen de instrumentos reglamentarios tales como unificar giros o controlar el temario. Esto último lo hacen o bien promoviendo dictámenes, o bien no tratándolos. En el Congreso argentino sucede que la mayoría de los proyectos "mueren" o, en la jerga legislativa, son "cajoneados" en comisiones, siendo muy pocos los que efectivamente llegan al recinto para su tratamiento por parte del cuerpo (Calvo y Tow, 2009).

Las presidencias de los bloques también resultan clave a la hora de analizar la incidencia en la agenda legislativa y la distribución interna de poder, al menos por dos vías. En lo que respecta a lo reglamentario, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, las autoridades máximas de los bloques deciden cuáles de la larga lista de despachos, es decir, de los proyectos que obtuvieron dictamen de comisión, serán incluidos en el plan de labor para su tratamiento en el recinto (Ferretti y Mustapic, 2017), en el caso de las sesiones de tablas. Sin embargo, en los últimos períodos legislativos, la norma ha sido la celebración de sesiones especiales. Por ello, la segunda vía de poder de las presidencias de los bloques políticos es de carácter informal. Su rol marca el rumbo de las votaciones de sus miembros e incluso es quien en general da o no la libertad para emitir el voto de forma disímil, en casos particulares. Es la persona que *arma y ordena* a la tropa. También, en el caso de las sesiones especiales, aún si no hay potestad de incluir a priori nuevos asuntos en el temario, sí puede negociar con los otros bloques políticos inclusiones sobre tablas, es decir, durante el desarrollo de la sesión.

La incidencia sobre la agenda de estos actores se basa en una compleja trama de voluntades que analizadas en su conjunto permiten comprender la formación de la agenda. No supone una misma intensidad, ni tampoco necesariamente la convergencia de todas y todos.

A su vez, el ejercicio del poder posee una segunda dimensión, aquella informal, la que no se transmite a través de números o acumulación de cargos. Aquí busca referirse a las características de una cultura política determinada de la cual se desprenden pautas de socialización que funcionan como mecanismos de inclusión-exclusión. Tal como señala el sociólogo estadounidense Howard Becker (2018) [1963], los grupos sociales establecen normas y su infracción pasa a constituir una desviación. La disposición de ciertos espacios, el aprendizaje de usos y costumbres arraigadas, y la validación entre pares de algunas conductas sobre otras, impacta sobre las posibilidades de participación de las mujeres en el esquema legislativo. Conocer este aspecto de las relaciones intrainstitucionales resulta fundamental para dar cuenta de las barreras que tienen las mujeres en un ámbito político determinado.

Este desarrollo no implica prescindir de la variable de la representación, con sus distintas características. Por el contrario, se considera que la observación de la representación en términos descriptivos proveerá de un primer contexto de análisis. ¿Cuántas mujeres componen hoy el Congreso de la Nación?, ¿existen otras identidades que ejerzan cargos de representación por fuera de la cisnormatividad? Luego, abordar la dimensión sustantiva de la representación, permitirá conocer la producción en materia de género (e incluso diversidad) de una institución en particular. ¿En qué medida se encuentran correlaciones entre el ingreso de mujeres y el aumento de este tipo de iniciativas?, ¿cómo acompaña el Congreso de la Nación a las transformaciones sociales? Pensar en las barreras al ejercicio del poder, finalmente, podrá otorgar una visión nítida acerca de cómo *se juega* la negociación por la agenda, la toma de decisión y el desarrollo de las carreras políticas legislativas, a fin de dar cuenta de cómo y dónde están (o no) las mujeres.

IV. La cuestión del poder. Reflexiones sobre las mujeres en el poder legislativo

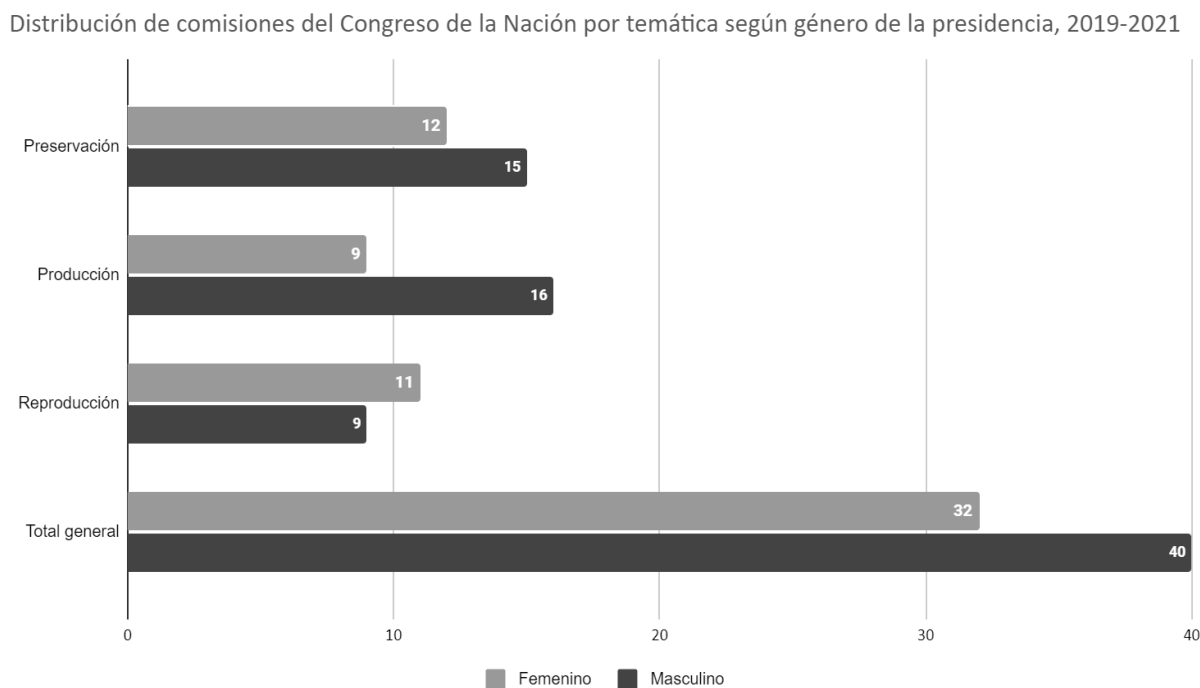
Tal como surge de un diálogo que mantuvieron Gilles Deleuze y Michel Foucault, publicado en la *L'Arc* en 1972, aun cuando ignoramos qué es el poder, observamos quién no lo tiene. Las

estrategias de dominación y sujeción hacia mujeres son perceptibles a través de observar quiénes retienen el poder de toma de decisión dentro de los poderes legislativos en la Argentina.

El Congreso de la Nación es una muestra de cómo los espacios de poder intrainstitucional son aún en su mayoría masculinos. Si se toman las presidencias de comisiones del período legislativo vigente, persiste una propensión a la retención masculina, con un 59% de presidentes y un 41% de presidentas.

La asimetría se profundiza si se observan las temáticas que abordan las comisiones. Del total de las presidentas mujeres de comisiones, solo el 28% lo hace en temáticas de producción y erogación de recursos. Como contraparte, de los varones presidentes, el 40% retiene comisiones de este tipo, mientras que apenas un 22% preside comisiones de reproducción y cuidados. En lo que atañe a las comisiones de preservación del sistema, la distribución es menos asimétrica aún si continúa siendo desigual, con un 55% de presidentes varones y un 45% de mujeres.

Gráfico 1: Distribución por tipo y género de la presidencia de las comisiones del Congreso de la Nación según género de la presidencia, 2019-2021.

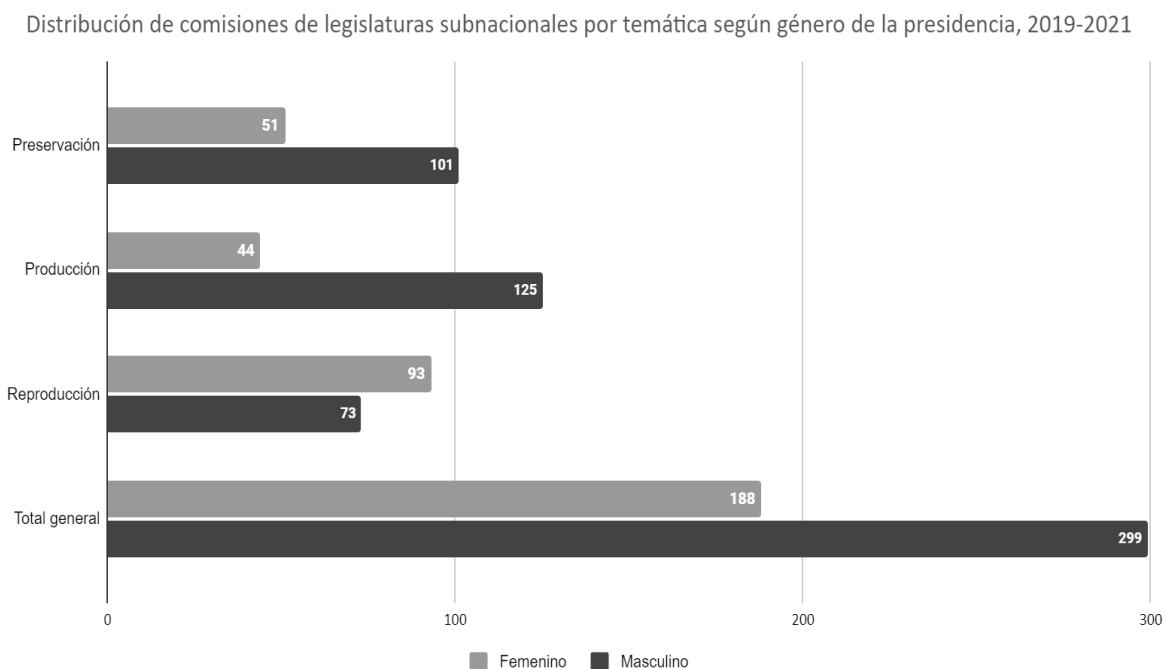


Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección de Información Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

El recambio de espacio político a cargo del poder ejecutivo como resultado de las elecciones de 2019 y, con ello, el inicio de una nueva gestión al frente del Congreso Nacional, trajo consigo la introducción de una medida de acción afirmativa en lo que respecta a las comisiones en la Cámara de Diputados. La Resolución de Presidencia 1657/2019 obliga a conformar las presidencias de las comisiones de forma paritaria. Esto significó que se registren cambios en relación con el período inmediatamente anterior. Lo más contundente es el aumento en un 10% de las comisiones presididas por mujeres, del 30% en el período 2017-2019, al 40% en el que va de 2019 a 2021. Sin embargo, no puede dejar de mencionarse que un análisis detallado arroja que: (i) el incremento mayor de presidencias se da en las temáticas vinculadas a la reproducción de la vida y los cuidados; y (ii) aun cuando las presidencias de comisiones en cabeza de mujeres aumentaron, la composición de éstas continua genereizada, es decir, encontramos más mujeres en aquellas temáticas estereotípicamente femeninas.

Las legislaturas subnacionales poseen una tendencia similar a lo ocurrido en el nivel nacional. Tal como hemos mostrado (2021), el promedio de encabezamiento femenino en las comisiones de asesoramiento de los órganos legislativos locales es del 32%. Con relación a las temáticas, las mujeres se concentran en presidencias de reproducción y de cuidados, representando en promedio un 56% sobre la totalidad de las presidencias de estas comisiones. Como contrapartida, las mujeres presiden sólo un 26% de las comisiones de producción y erogación de recursos. Nuevamente, se encuentra un sesgo en relación con las temáticas “masculinas” y “femeninas”.

Gráfico 2: Distribución por tipo y género de la presidencia de las comisiones de asesoramiento de las 32 unidades legislativas de las jurisdicciones subnacionales argentinas, 2019-2021.



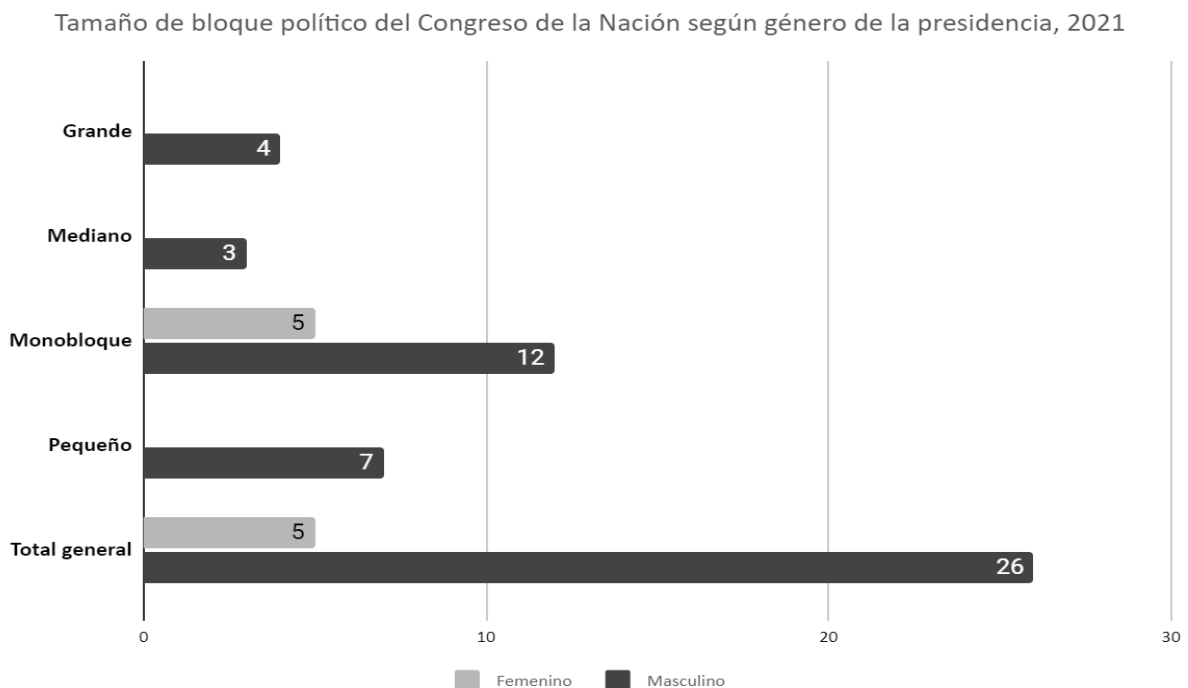
Fuente: elaboración propia en base a los sitios web oficiales de cada poder legislativo subnacional y a información provista por informantes clave locales.

En lo que respecta a los bloques políticos del Congreso Nacional, en un panorama aún más masculinizado que en el caso de las comisiones, sólo el 16% de los bloques políticos están presididos por mujeres. De todas formas, si se busca comprender la articulación real de poder, cabe enfatizar que, de la cantidad total de bloques presididos por mujeres en este período, ninguno responde a las categorías de “grande”, “mediano” o “pequeño”⁴. Resulta importante resaltar este dato ya que, como se afirmó previamente, aún si todas las presidencias de bloque tienen por igual un lugar asegurado en la Comisión de Labor Parlamentaria y se posicionan como la pieza ordenadora del grupo, su incidencia relativa sobre la agenda estará condicionada por la cantidad de miembros que tengan bajo su responsabilidad. En esta línea,

⁴ Se estableció una clasificación de los bloques políticos por su cantidad de miembros. Esto responde a los mecanismos de coordinación informales de la Cámara: si bien todas las presidencias de bloque participan de la Comisión de Labor Parlamentaria, el peso relativo de una presidenta o un presidente no será el mismo si lo es en un bloque numeroso, que si pertenece a uno con pocos miembros o incluso unimembre. Los bloques han sido separados en grandes —veinte miembros o más—, medianos —entre 10 y 19 miembros—, pequeños —entre 2 y 9 miembros— y monobloques —unimembres—.

se observa que los únicos dos bloques presididos por mujeres son monobloques, es decir, de una sola persona.

Gráfico 3: Tamaño de bloque político del Congreso de la Nación según género de la presidencia, 2021.



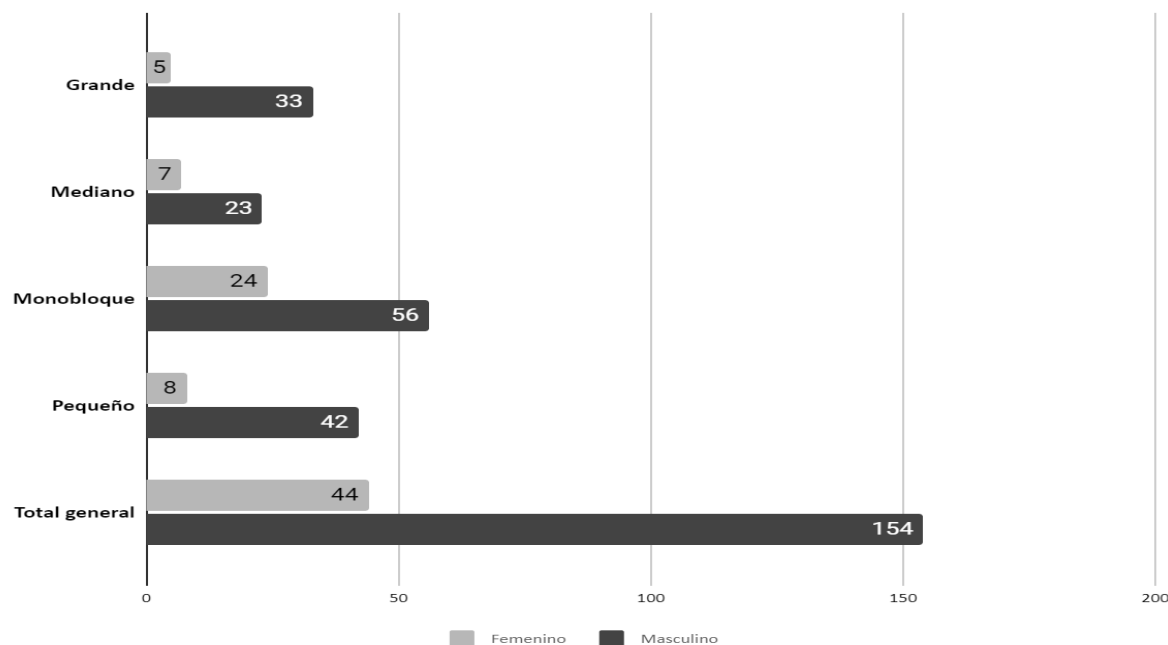
Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección de Información Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Nuevamente, el nivel local refleja lo que sucede en el Congreso de la Nación. En las Cámaras de Diputados subnacionales, sólo 41 sobre 168 bloques se encuentran presididos por mujeres, lo que representa un 19%. En el caso de los Senados, sólo un bloque se encuentra presidido por una senadora. Ahora bien, ¿qué bloques presiden las mujeres cuando logran alcanzar este puesto? Como se buscó evidenciar en el punto anterior, una primera foto de los bloques tampoco muestra la complejidad de la situación. Tal es así que, de los 41 bloques con presidencia femenina en las Cámaras de Diputados, 24 son monobloques, representando un 59% del total. De las presidencias de bloques restantes, 19,5% son pequeños, 14,5% medianos, y 7% grandes⁵.

⁵ Para el caso de los bloques de las legislaturas subnacionales, en vistas de sus tamaños disímiles, se estableció la siguiente clasificación: (i) grandes aquellos que superan el 35% del total del cuerpo; (ii) medianos, los que se encuentran entre el 15% y el 34,9% del total; y (iii) pequeños los grupos que no superan el 14,9% de la totalidad.

Gráfico 4: Tamaño de bloque político de las 32 unidades legislativas de las jurisdicciones subnacionales argentinas según género de la presidencia, 2021.

Tamaño de bloque político de las legislaturas subnacionales según género de la presidencia, 2021



Fuente: elaboración propia en base a los sitios web oficiales de cada poder legislativo subnacional e información provista por informantes clave locales.

V. Buscando los rastros del patriarcado en la cultura política institucional

La posibilidad de reflexionar sobre los actores con poder de veto y las formas en las que se distribuyen entre mujeres y varones estas posiciones, complejiza los abordajes clásicos sobre la representación porque vuelve la discusión al poder y a sus prácticas. Indagar sobre las barreras no escritas y las lógicas políticas permite comprender otras limitaciones en el ejercicio de una representación ante un cuerpo colegiado. A continuación, se recuperan fragmentos de entrevistas a cuatro diputadas nacionales mandato cumplido, un diputado nacional mandato cumplido y una diputada nacional mandato vigente⁶, para describir tres

La categoría monobloque responde a los bloques unipersonales, prescindiendo en este caso del porcentaje relativo que representan sobre el total.

⁶ Tal como se indica en la Introducción de este trabajo, se presentan fragmentos de entrevistas realizadas a cuatro diputadas nacionales mandato cumplido, un diputado nacional mandato cumplido y una diputada nacional mandato vigente. Estas entrevistas son parte del corpus de entrevistas que la autora se encuentra desarrollando en la tesis para optar por el título de Magíster en Género, Sociedad y Políticas (FLACSO). Motiva la

dimensiones en las que se cuelan rastros del patriarcado y limitaciones culturales y prácticas a la participación política legislativa de las mujeres. En primer lugar, en la legitimidad en el acceso a la banca y el trato entre pares. En segundo lugar, en relación con los horarios y las formas de la *rosca política* (Gené, 2019, p. 24) legislativa en la Argentina. Por último, sobre las exigencias diferenciales en la ocupación de roles de jerarquía, puntualmente en lo que respecta a la negociación por el acceso y la exposición que conllevan.

La primera cuestión que surge luego de que una mujer es electa diputada es la de la legitimidad, es decir el motivo por el cual accedió: si llega por “sus méritos” o por el “cupo”, es una manera comúnmente utilizada dentro de la Cámara de Diputados para referirse al tema. Más allá de esta dicotomía limitada, existen distintas vías de acceso y razones por las que se llega al Congreso de la Nación. A diferencia de lo que ocurre con los varones, cuyo lugar no aparece cuestionado, las mujeres pueden haber accedido por su militancia, por su trayectoria, por su vínculo estrecho con el liderazgo partidario y/o porque “había que poner a una mujer”. Esta cuestión, surgía entre las entrevistas de la siguiente manera:

Luego, con la diputación nacional, yo ya ahí pertenecía dentro del Partido Socialista al espacio minoritario, y en la distribución que se acordó en esa campaña 2005 para el Congreso de la Nación a mi espacio le tocaba pagar la mujer (Diputada nacional mandato cumplido 2005-2009. Partido Socialista. Entrevista con la autora, 11/11/2021).

La exdiputada explicaba que la facción minoritaria “paga” el cupo, ¿es acaso una muestra de subvaloración? ¿Es una expresión para evidenciar cómo las mujeres son “la paga” minoritaria? En una línea similar, otra diputada mandato cumplido expresaba:

Por un lado, se facilitó el ingreso de más mujeres. Pero, por otro lado, al haberle nosotras sustraído tantos lugares de poder a los varones, la pelea

elección de estas seis entrevistas aportar una visión histórica sobre el proceso que nos trae hasta la actualidad. En primer lugar, se entrevistó a cuatro diputadas mandato cumplido de dos partidos políticos distintos (Partido Justicialista (3) y Partido Socialista), una de ellas presidenta del bloque del oficialismo y tres de las cuales no fueron reelectas. En segundo lugar, se entrevistó a un exdiputado que fue presidente de bloque del partido político del oficialismo y elegido en tres oportunidades diputado nacional. Por último, se entrevistó a una diputada nacional mandato vigente, del Partido PRO. Se consideraron entrevistas a mujeres que se reconocen feministas, con una preponderancia de pertenencia al Partido Justicialista dado que ha sido el partido con más presencia en el gobierno durante los últimos treinta años, período en el que ocupan las bancas las entrevistas elegidas. La ausencia de entrevistadas de la Unión Cívica Radical se debe a que al momento de presentarse este artículo no habían podido concretarse las mismas.

con los varones también se agravó. Y entre ellos mismo... Esto de “vos pagás a la mujer en esta lista”, que ya se decía en mi época. “¿Quién paga la mujer?”, “¿a quién le toca...?” Era como un costo político, porque de ahí salía un varón, para el sector que le tocaba el número tres, por decirte. En realidad eso no sé cómo funciona hoy. Pero, de alguna manera, se achicó tanto el lugar de los varones que, personalmente pienso, debe ser casi tan duro como en ese momento, por otros motivos y por otras razones (Diputada nacional mandato cumplido 2003-2007. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 16/11/2021).

Pareciera que no solo se ponía en cuestión la legitimidad de la mujer sino también aparece un “costo político” asociado a “pagar una mujer” dentro de las facciones de los partidos al momento de cerrar listas. En este sentido, otra diputada lo relacionaba a la cuestión de la autonomía:

El tema es cómo llegaste vos a ese lugar. Si vos llegaste porque te puso a dedo un *tipo*, porque en el reparto le tocaba a “la mujer”, es una cosa. Si vos sos una mina con historia, si “hacés falta”, probablemente los *tipos* te respeten más algún grado de autonomía (Diputada nacional mandato cumplido 1991-1995. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 02/11/2021).

En estas reflexiones, también sostenía que las formas en las que se accede a la banca importan y que son las que hacen que luego esas mujeres tengan “algún grado de autonomía” o no la tengan en absoluto. Una cuestión a resaltar es que se refería a tener “algún grado”, y no a tener autonomía. También apareció problematizada la legitimidad y el reconocimiento entre pares, las luchas y la fuerza que tuvieron que tener para lograr acceder a la diputación.

En este sentido, otra exdiputada decía:

Es como la selección de la especie. Para vos haber llegado a diputada, por cualquier partido, ¿sabés qué? Tenías que ser un tiburón después ahí. Las que llegábamos, en general, éramos duras de matar. Y con mucha argumentación. “No me corras con la parada, que yo argumento”. Yo creo que eso fue lo que permitió modificar un poco la relación de fuerzas, dentro (Diputada nacional mandato cumplido 2003-2007. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 16/11/2021).

A su vez una diputada con mandato vigente explicaba que su llegada al Congreso se debió al vínculo con los líderes políticos, sus jefes políticos, pero también al hecho de conjugar la condición de joven y de mujer.

Yo creo que la candidatura tuvo que ver con un proceso de representación de las juventudes y de las relaciones con los líderes, con los jefes políticos (...) más por provincia, porque la lista que yo integré era por provincia. Como así con mis referentes en temas de juventudes a nivel nacional (...) Esas dos dimensiones, fueron las que llevaron a que se propusiera que yo fuera candidata en la lista. Sumado a mi interés, por supuesto, en que el próximo paso sea legislativo a nivel nacional. Tuvo que ver con el trabajo de los cuatro años que duró nuestro gobierno a nivel nacional, con la representación de juventudes... No había muchos jóvenes en nuestras listas. Siendo joven, además de ser mujer, tenía también mejores chances de representar algo y las relaciones también con las jefaturas políticas que son quienes cierran las listas al final del día (Diputada nacional mandato vigente 2019-2023. Partido PRO. Entrevista con la autora, 23/11/2021).

La representación estratégica también era señalada por un diputado mandato cumplido que indicaba que para acceder a un lugar en la lista “tenés que ser un dirigente conocido, un dirigente con prestigio, o un dirigente que represente una estructura de poder o una representatividad en algún lado” (Diputado nacional mandato cumplido 2005-2013; 2017-2019. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 12/11/2021).

En su trayectoria, el ascenso a diputado nacional se debió a un llamado de quien era presidente de la Nación para convocarlo a ocupar un lugar en la lista. Una vez electo, este diputado fue designado presidente de bloque y explicaba lo siguiente:

Fue más novedad entonces que sea presidente del bloque. En general, la presidencia de los bloques estaba reservada para legisladores que tuviesen algún recorrido previo (Diputado nacional mandato cumplido 2005-2013; 2017-2019. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 12/11/2021).

A su vez, otra diputada mandato cumplido, quien también ocupó la presidencia de un bloque, relataba el momento en donde es convocada a participar de la lista de la siguiente manera:

Fui a la Casa Rosada. Entro yo sola y me dice “bueno, por la memoria de la generación de tus viejos, que es la mía, quiero que seas diputada, que me acompañes a recuperar el Congreso, y a que el Congreso cambie de lógica, y empiece a trabajar para los intereses del pueblo”. “¿Diputada? ¿Yo? ¿Estás seguro?”. “Sí, estoy seguro”, me dice. Yo ni le pregunté en qué número iba, nada, cero. Obviamente que medio que lloriqueé. Y me dice “no, no llores”. Bueno, me emociona... Qué sé yo. Me dice “sí sí, está bien, pero lo que necesito es que pongas toda tu fuerza en transformar el Congreso”. Cuando estaba saliendo me dice “vení, ¿no me vas a preguntar en qué lugar?”. La verdad que no... Me dice “vas número 8 y vamos a poner 22”. Muy bien... (Diputada nacional mandato cumplido 2005-2017. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 24/11/2021).

Incluso habiendo acompañado al por entonces presidente de la Nación en su candidatura y en su construcción previa en el conurbano bonaerense, en el relato aparece la emocionalidad por ocupar ese lugar y, vinculado a esto, el no preguntar el orden dentro de la lista.

La misma exdiputada explicaba que, para ella, su llegada a la presidencia del bloque en 2013 se asocia al trabajo que impulsó promoviendo iniciativas clave para el Poder Ejecutivo de ese momento, así como a vehiculizar el avance de proyectos en los años en que el oficialismo había quedado en minoría, cuando la oposición manejaba el Congreso de la Nación.

Al final de ese año se renovaban autoridades. (...) no solamente fue papel prensa, sino Matrimonio Igualitario, Identidad de Género, o sea... En el medio de todo ese horrendo escenario donde la oposición se adueñó del Congreso, bueno aprobé los proyectos más difíciles... (Diputada nacional mandato cumplido 2005-2017. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 24/11/2021).

Tal como aparece en los relatos, el “cómo se llega” impacta en la legitimidad interna de cada representante. El diálogo entre los extractos de expresidencias de bloque, dejan entrever distintos recorridos previos para el acceso a ese lugar. Una exdiputada lo ilustra de la siguiente manera:

Luego, como todas las cosas, esto ocurre también con los varones, vos mirás las carreras de las compañeras y, lleva muchos años, pero van logrando una autoridad política (...) Esa autoridad política que se logra con experiencia, casi que te equipara con el poder vinculado a la capacidad de los pactos entre varones. Te lleva a una situación de equidad política y de poder (Diputada nacional mandato cumplido 2003-2007. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 16/11/2021).

La segunda cuestión a desarrollar que limita la participación política legislativa de las mujeres tiene que ver con los espacios y horarios en los que se da gran parte del desarrollo legislativo y la negociación en la Argentina.

En una síntesis muy directa, una exdiputada mencionaba: “Bueno... Si las negociaciones terminan en el vestuario de fútbol o en el sauna, vos estás afuera” (Diputada nacional mandato cumplido 1991-1995. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 02/11/2021).

A su vez, otra exdiputada recordaba:

Otra experiencia mía es que yo terminaba a la madrugada una sesión de la Cámara. Y lo único que hacía es recoger todas mis cosas y rajar para tomar el primer colectivo a Rosario. Y los varones decían “¿dónde vamos a comer?”. Y eran también gente de provincias como yo. No era que eran compañeros de la ciudad... O sea, no tenían apuro en volver. De hecho, siempre me río de contar la experiencia de un compañero entrerriano que me contaba cada semana lugares de la ciudad que había conocido. Porque se quedaba un día más... y decía “¿no fuiste a tal museo?”, “¿no fuiste a tal lado?” ... Yo nada. Estuve cuatro años en Buenos Aires y era del despacho a Retiro y de Retiro al despacho. No podía perder el tiempo porque tenía hijes pequeños. Y sentía que tenía que volver a casa (Diputada nacional mandato cumplido 2005-2009. Partido Socialista. Entrevista con la autora, 11/11/2021).

Así aparecen los espacios de *rosca* como espacios de varones para varones y trabajos a tiempo completo que no son compatibles con la maternidad. Otra diputada sostenía:

Y las sesiones que duran veinticuatro horas son terribles para la lactancia materna. Porque tenés que tener a tu hijo o sentado en el despacho sin ningún tipo de espacio, ni cuna. Con alguien que esté acá. O su padre, o su

abuela, o alguien que tengas acá veinticuatro horas sentado, esperándote, para que vos puedas ir y venir y que puedas darle la teta. Los horarios son muy malos. Lo venimos diciendo muchas veces. Presentamos infinidad de proyectos para que se empiece a las 8 de la mañana, se termine a las 10, 12, de la noche, se retome al día siguiente y se sesione todos los días de la semana. Pero esa actividad nocturna parece que es de un antiguo patriarcado donde los varones iban y las mujeres estaban en la casa ocupándose de los cinco, veinte hijos, sin ningún tipo de diferencia (Diputada nacional mandato vigente 2019-2023. Partido PRO. Entrevista con la autora, 23/11/2021).

Las limitaciones de las mujeres sobre los horarios a causa de la maternidad se reiteraron en las entrevistas. Si bien varias dieron cuenta de iniciativas y diversos pedidos a lo largo de los años para revertir esta situación, las maratónicas sesiones no se han limitado. Esto ha sido así, porque no hay consenso en el cuerpo para que ello ocurra. En este sentido, otra diputada mandato cumplido sostenía:

¿Sabés lo que pasa? El Congreso funciona de determinada manera. También eso hace a... Es sacrificial. El Congreso no es “amigable con tu vida”. Vos sos una servidora pública. Y ahí te tenés que ubicar. Cómoda no es la vida siendo diputada. Ni tampoco la gente te quiere toda, ni la gente te odia toda. Y sí... Tenés que gastarte un montón de guita viajando. Y sí, no podés ver a los *pibes*. Eso le puede pasar a cualquiera, qué sé yo. Es un sacrificio, pero porque además también es un servicio. Vos sos una servidora, sos un servidor (Diputada nacional mandato cumplido 2005-2017. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 24/11/2021)

Tal vez y como síntesis de lo que implica el trabajo político legislativo en sus espacios y tiempos, esta reflexión pueda ser esclarecedora:

Entonces hay algo previo que lo dice Pierre Bourdieu en “La Dominación Masculina”. La propia socialización de las mujeres, hace que ni siquiera pensemos, ni nos lo proponemos, el acceder a determinados espacios. Elegimos para nosotras mismas una vida distinta. De hecho, buscamos tiempos de trabajo remunerado a dedicación parcial que nos permita compatibilizar con el rol asignado al interior de nuestras familias. Entonces, la inmensa mayoría de las mujeres no elige ocupar esos espacios. Nos es que

nos impiden que lleguemos. Esos espacios requieren otra dedicación. La política es igual que la tarea de cuidados, es veinticuatro horas de lunes a domingo. No tiene horario (Diputada nacional mandato cumplido 2005-2009. Partido Socialista. Entrevista con la autora, 11/11/2021).

La exdiputada condensa muchas ideas aquí en relación con los espacios que las mujeres sienten habilitadas para ocupar en relación con la socialización misma. En este sentido ella señalaba que “hace que ni siquiera pensemos, ni nos lo proponemos, el acceder a determinados espacios”, aun cuando se trata de una mujer con militancia activa en un partido político. Aquí ella introduce una barrera cultural, social en relación con las prácticas instituidas, con los tiempos de la política y sus lógicas masculinas. Si la política es 24/7 y los espacios de poder y negociación son los establecidos, sin demasiados horizontes de transformación, la conciliación con las demandas asociadas a la maternidad se complejiza. Por tanto, la propia dinámica obliga a elegir.

Como tercera cuestión a considerar, surgen de las entrevistas las exigencias diferenciales en la ocupación de roles de jerarquía, puntualmente en lo que respecta a la negociación por el acceso y la exposición que conllevan.

La dificultad de las diputadas para ser designadas en espacios con poder intrainstitucional aparece en reiteradas ocasiones. Al ser consultada por dónde percibía ella que se encontraban las brechas de género dentro de la Cámara de Diputados, una exdiputada respondía lo siguiente:

En si podés poner agenda parlamentaria, si sos autoridad o no sos autoridad de comisión... Hasta la Comisión de Mujer estuvo presidida por un varón. Ocupan todos los espacios. Los *tipos* ocupan los espacios. Los varones. Los diputados. Es difícil. (...) Porque no toleran el poder en manos de una mujer, es muy difícil de aceptar (...) (Diputada nacional mandato cumplido 2005-2017. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 24/11/2021).

Otra exdiputada sostenía en relación con la práctica política de las mujeres:

Ahora eso tiene que ver con algo mucho más estructural, de cómo funciona el patriarcado en la cabeza de las mujeres. Todavía hay un líder real o fantasmal, que es varón. Siempre es varón” (...) Entonces, no es que estoy planteando que las mujeres tengan que ser heroicas, kamikazes, no. Les

pediría si pudiera entrar más de lleno en el juego de la política. En construir poder propio y autónomo. Pero hay un lugar más cómodo que es el de ser la segunda. Y además, de alguna manera te asegura, si estás peleando por un espacio en la lista, ese lugar en la lista. Es más cómodo ser la segunda de un jefe varón, que vos la jefa (Diputada nacional mandato cumplido 1991-1995. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 02/11/2021).

Una cuestión interesante que esta exdiputada planteaba es que de ninguna forma esto es una excepcionalidad de las diputadas, dado que “El tema de la autonomía es un tema de las mujeres en general, ¿por qué las diputadas tendrían que ser distintas? Las mujeres tienen en general un nivel muy bajo de autonomía” (Diputada nacional mandato cumplido 1991-1995. Partido Justicialista).

En línea con la referencia al inicio de las “teorías espejo”, el Congreso se hace eco y refleja las desigualdades presentes en la sociedad. Así lo afirmaba otra exdiputada:

El Congreso no es ajeno a la realidad. Hace síntesis de la realidad. No es casual que el Congreso no sea lo suficientemente... no tenga la cantidad de cuadros que tenía cuando yo era diputada. Tiene que ver con el contexto, que se hace texto en el Congreso (Diputada nacional mandato cumplido 2005-2017. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 24/11/2021).

En la Cámara de Diputados, también se replican prácticas vinculadas a una voz autorizada masculina. Esta diputada mandato vigente reflexionaba así:

Veo, por ejemplo, que a veces en las reuniones de bloque... en muchas reuniones, no sólo de bloque... Veo muchas veces que quienes primero se animan a sentar una posición en hablar, son los varones. Eso lo voy viendo, es algo del soft power, algo no visible. No es una regla de juego, que una tenga que hablar segunda. Pero generalmente los que primeros se anotan para hablar, los que más rápido sientan posición... Puede ser un tema de personalidad o puede ser un tema de como que a veces nos quedamos más en el molde, y no vemos que tenemos una postura válida, entre comillas ¿no? O algo que los demás van a escuchar, o algo legítimo. Muchas veces los primeros en sentar posición son los varones y a las mujeres nos cuesta más, creo, autoafirmarnos en la posición que te tenemos (Diputada nacional

mandato vigente 2019-2023. Partido PRO. Entrevista con la autora, 23/11/2021).

En una institución parlamentaria, donde justamente el uso de la palabra y el debate son sus características externas más distintivas, las posibilidades y los contextos de discursividad aparecen en los relatos de las mujeres:

La sensación de que te van a mirar con mucho más detalle. Que un varón está habilitado, pero vos no. Hay una exigencia diferenciada. Porque un varón dice cualquier cosa y no importa. También que van a mirar hasta cómo estás vestida, cómo te movés, que te van a acusar de ser la amante de... (Diputada nacional mandato cumplido 1991-1995. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 02/11/2021).

Otra cuestión que guarda relación con las formas, las palabras, el ejercicio del poder y los tratos de los colegas varones a las mujeres, que surgió en las entrevistas fue:

También tiene que ver con una cosa de uso del poder. Yo creo que el uso del poder... Yo he visto compañeros, muy ideológicos, muy cercanos a lo que yo pienso y demás, que llegan al poder y a la compañera en vez de decirle compañera le empiezan a decir “nena”, “nena de aquí, nena de allá” (Diputado nacional mandato cumplido 2005-2013; 2013-2019. Partido Justicialista).

Por último y con relación al ascenso a cargos de jerarquía, de las entrevistas surgen dos cuestiones: (i) que las mujeres piden menos los lugares en general y, (ii) que muchas veces piden espacios de poder y no se los dan. No como cuestiones contradictorias, sino como dos caras de la dinámica, por un lado, de la misma auto-segregación y por otro de mujeres “más fuertes” que demandan espacios pero que igualmente no los consiguen.

Una exdiputada se refería a esto de la siguiente manera:

Entonces, volviendo, no es que se elijan a los varones presidentes de las comisiones, presidentes de las cámaras... Es que muchas mujeres nos corremos de esos espacios. Nos corremos antes de que nos marginen (Diputada nacional mandato cumplido 2005-2009. Partido Socialista. Entrevista con la autora, 11/11/2021).

En una línea similar, otra decía:

Creo que hay un recorrido que tenemos que hacer colectivamente las mujeres, que es el camino de la autonomía. A ver, ¿por qué las mujeres, por ejemplo, no se meten en el debate de cosas que no deberían generar conflicto? Ahora son las segundas o las primeras de todas las listas. Sin embargo, la guita de las campañas la siguen manejando los varones. Entonces las campañas nunca están basadas en cuestiones de género. Y además los varones, por ejemplo, se ponen a opinar que “esas cosas no le van” porque a la mujer de un barrio no la entiende, sin pensar que la campaña tiene una cosa performativa. Sin embargo [las mujeres] no pelean esos lugares. No es que no se los dan. Sino que no los pelean (Diputada nacional mandato cumplido 1991-1995. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 02/11/2021).

A su vez, en lo que respecta a la demanda por espacios de poder, una diputada mandato cumplido afirmaba:

[Hace referencia a una diputada de ese momento] La pidió [a la Comisión de Presupuesto y Hacienda]. No es que no la pidió. O sea, a vos te preguntan qué comisión querés y cuál querés presidir. Si tenés alguna intención de presidir (...). Después, hay un montón de peleas y disputas por las presidencias de comisiones. Pero las que son de política económica o de armas, seguridad o defensa... “¡No!”. Y la Bicameral de Inteligencia, porque la puse yo [a una diputada] como presidenta. Sino no la hubiera presidido una mujer nunca (Diputada nacional mandato cumplido 2005-2017. Partido Justicialista. Entrevista con la autora, 24/11/2021).

Como se advierte, aun cuando las causas y las motivaciones de las diputadas difieran, lo cierto es que no terminan accediendo a los roles de jerarquía en igualdad de condiciones que sus colegas varones.

VI. Reflexiones finales

A lo largo del presente trabajo se argumentó en favor de introducir la dimensión del ejercicio de poder al análisis de la participación política legislativa de las mujeres. Para ello, se propusieron dos dimensiones: una institucional, vinculada a la ocupación de espacios con poder sobre la agenda interna; y otra de índole informal, que busca evidenciar las exigencias

diferenciadas que tienen las legisladoras en tanto barreras culturales y prácticas producto de una socialización política específica.

La masculinización de roles jerárquicos tales como la presidencia del cuerpo, y las cabezas de las comisiones más importantes y de los bloques políticos más numerosos, da cuenta de la genereización del Congreso de la Nación, cuestión que se ve reflejada de forma similar en las legislaturas subnacionales de la Argentina.

¿Por qué hay menos mujeres que varones en estos espacios? Los testimonios de diputadas nacionales, mandato vigente y cumplido, dan cuenta de la asunción por parte de los líderes políticos de la ocupación masculina de ciertos cargos, especialmente aquellos vinculados a las temáticas presupuestarias —*no se los ofrecen, no se los dan*— así como una reticencia anterior, por parte de las mujeres, a ocupar puestos de jerarquía —*no los quieren, no los pelean*—. Las razones, que emanan de los diálogos, así como de la observación de la dinámica legislativa, son múltiples. Sin embargo, es posible identificar una exposición pública adicional, asociada a cómo se ven, qué dicen y en qué tonos y, por tanto, a la posibilidad de sufrir violencia política por razones de género. Otra barrera, es la conciliación del tiempo que la praxis política demanda y como interfiere con la maternidad sobre todo si se trata de legisladoras que no residen permanentemente en la Ciudad de Buenos Aires.

A través de las entrevistas también ha sido abordada la legitimidad en el acceso. Según quienes han experimentado el ejercicio de la representación en la Cámara de Diputados, el “cómo llegás” influye en la carrera legislativa posterior. La noción de quién “paga” la mujer, previo a la sanción en 2017 de la Ley de Paridad, es recurrente en los intercambios. Asimismo, también se repiten trayectorias previas de intensa militancia en territorio, como requisito aparente.

Por último, mayormente se encuentran coincidencias en lo referido a los momentos y los lugares propios de la actividad política, tales como ámbitos de socialización y encuentro exclusivos de varones, con algunas particularidades que supone el Congreso, vinculadas a la nocturnidad y a la duración de las sesiones, cuestión que dificulta el momento de crianza de hijas/os, especialmente si se encuentran en edad de lactancia.

En la negociación por la agenda, en los espacios de toma de decisión y, en definitiva, en el desarrollo de las carreras políticas legislativas, existen exigencias diferenciadas,

experiencias disímiles, obligaciones socioculturales a las que responder, que limitan la participación política legislativa de las mujeres en igualdad de condiciones. Incorporar el análisis de estas brechas es fundamental a fin de ofrecer una visión integral de las posibilidades de las mujeres dentro del Congreso de la Nación.

Si asumimos, siguiendo a Foucault y Deleuze, que el poder se puede ver allí donde no está, reflexionar sobre por qué las mujeres no piden algunos espacios de poder y, cuando lo hacen, no se los dan, así como sobre las limitaciones reales que existen en el ejercicio de una diputación femenina, centra la discusión teórica y política en el ejercicio mismo del poder. ¿Por qué volver al poder? Porque es constitutivo de la desigualdad entre los géneros y del quehacer político.

Referencias bibliográficas

- Becker, Howard (2018) [1963]. *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Bratton, Kathleen A. (2005). Critical Mass Theory Revisited: The Behavior and Success of Token Women in State Legislatures. *Politics and Gender*, 1(1), 97-125. <https://www.semanticscholar.org/paper/Critical-Mass-Theory-Revisited%3A-The-Behavior-and-of-Bratton/d05448989a6453dd5c9485188561f90159118714>
- Calvo, Ernesto y Tow, Andrés (2009). Cajoneando el debate: el papel de los presidentes de las comisiones en la productividad del Congreso argentino. *Desarrollo Económico*, 49(195), pp. 451-477. <https://www.jstor.org/stable/25702562>
- Caminotti, Mariana (2013). La representación política de las mujeres en el período democrático. *Revista SAAP*, 7(2), pp. 329-337. <https://www.redalyc.org/pdf/3871/387133948011.pdf>
- Caminotti, Mariana (2017). *La paridad política en Argentina: avances y desafíos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD; Lima: IDEA Internacional; Panamá: Organización de las Naciones Unidas.
- Carroll, Susan J. (2001). Representing Women: Women State Legislators as Agents of Policy-Related Change. En Carroll, Susan J. (Ed.), *The Impact of Women in Public Office* (pp. 3-21).

- Indianapolis: Indiana University Press.
- Cotta, Maurizio (1993). Representación política. En Norberto Bobbio, Nicola Matteucci, y Gianfranco Pasquino (Coords.), *Diccionario de Política* (pp. 1384-1390). Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores.
- Crenshaw, Kimberlé (1994). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color. En Albertson Fineman, Martha y Mykitiuk, Roxanne (Eds.), *The Public Nature of Private Violence* (pp. 93-118). Nueva York: Routledge.
- Degiusti, Danilo y Del Cogliano, Natalia (2019). El Camino hacia la Ley de Paridad de Género en Listas Legislativas. En Adrián Pérez et. al., *Reformas Electorales 2015-2019* (pp. 29-40). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.
- Ferretti, Natalia y Mustapic, Ana María (2017). De la Comisión de Labor Parlamentaria a las sesiones especiales. El Congreso argentino entre 2009 y 2015. En Juan Battaleme (Ed.), *El Congreso en foco. Reflexiones sobre su representatividad y dinámica* (pp. 29-44). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung. https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=0526f986-ff01-e01b-ce19-6cba8e26ac69&groupId=287460
- Franceschet, Susan y Piscopo, Jennifer M. (2008). Gender Quotas and Women's Substantive Representation: Lessons from Argentina. *Politics & Gender*, 4(3), pp. 393-425.
- Flick, Uwe (2004). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Foucault, Michel (1990) [1972]. *Un diálogo sobre el poder*. Madrid: Alianza.
- Gené, Mariana (2019). *La rosca política. El oficio de los armadores delante y detrás de escena (o el discreto encanto del toma y daca)*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Glasserman Apicella, Carolina (2021). *Cosa de (b)arones: la agenda y el poder en los órganos legislativos subnacionales de la República Argentina*. Congreso XV Congreso Nacional de Ciencia Política "La democracia en tiempos de desconfianza e incertidumbre global. Acción colectiva y politización de las desigualdades en la escena pública". Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina.
- Greene, Zachary y O'Brien, Diana Z. (2016). Diverse Parties, Diverse Agendas? The Parliamentary Party's Role in Platform Formation. *European Journal of Political Research*, 55(3), 432-434.

https://www.researchgate.net/publication/296327593_Diverse_Parties_Diverse_Agendas_Female_Politicians_and_the_Parliamentary_Party's_Role_in_Platform_Formation

Haraway, Donna (1991). Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y la perspectiva parcial. En Haraway, Donna, *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza* (pp. 313-346). Madrid: Cátedra.

Jones, Mark P. (1997). Legislator Gender and Legislator Policy Priorities in the Argentine Chamber of Deputies and the United States House of Representatives. *Policy Studies Journal*, 25(4), pp. 613–629. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1541-0072.1997.tb00045.x>

Ley N° 24.012. Boletín Oficial de la República Argentina. 6 de noviembre de 1991. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ley N° 27.412. Boletín Oficial de la República Argentina. 15 diciembre de 2017. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mackay, Fiona (2008). 'Thick' conceptions of substantive representation: women, gender and political institutions. *Representation*, 44(2), pp. 125-139.

O'Brien, Diana Z. y Piscopo, Jennifer M. (2019). The Impact of Women in Parliament. En Susan Franceschet, Mona L. Krook y Netina Tan (Eds.), *The Palgrave Handbook of Women's Political Rights* (pp. 53-72). Londres: Palgrave Macmillan.

Parlatino y ONU Mujeres (2016). *Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria*. Recuperado de: <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/06/marco-paritario>

Pateman, Carole (1988). *The Sexual Contract*. Oxford: Polity Press.

Piovani, Juan Ignacio (2010). La entrevista en profundidad. En Alberto Marradi et. al., *Manual de Metodología de las Ciencias Sociales* (pp. 265-278). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Pitkin, Hanna (1967). *The concept of representation*. Los Angeles: University of California Press.

Resolución de Presidencia de la Cámara de Diputados de la Nación N°1657/2019. 3 de diciembre de 2019. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sartori, Giovanni (1992). *Elementos de teoría política*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Alianza.

Schwindt-Bayer, Leslie A. (2006). Still Supermadres? Gender and Policy Priorities of Latin *Revista Argentina de Ciencia Política* | Vol. 1 | Núm. 28 | pp. 124-153 | Glasserman Apicella, C. 152

- American Legislators. *American Journal of Political Science*, 50(3), pp. 570-585.
<https://www.jstor.org/stable/3694235>
- Segato, Rita (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf
- Taylor-Robinson, Michelle y Heath, Roseanna M. (2003). Do Women Legislators Have Different Policy Priorities Than Their Male Colleagues? A Critical Test. *Women & Politics*, 24(4), pp. 77-101.
- Tula, María Inés (2015). Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. *OPERA*, (16), pp. 9-33.
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/4139>
- Tsebelis, George (2006). *Jugadores con veto: cómo funcionan las instituciones políticas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Young, Iris Marion (2001). *Inclusion and Democracy*. Nueva York: Oxford University Press.